

ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206 Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



CERTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de la Alcaldía de Cacaopera.

CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el año dos mil veintidós, se encuentra el acta que literalmente DICE: ACTA NUMERO VEINTISIETE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Willian Emeldo Ramírez Pereira, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Raúl Villatoro Márquez, Tercer Regidor Propietario, Ever Enoc Romero González, Cuarto Regidor Propietario, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Quinto Regidor Propietario, José Miguel Martínez Pérez, Primera Regidor Suplente, Santos Catalina Pérez de Ortiz, Tercera Regidora Suplente, Santos Esther Pérez de Ramírez, Cuarto Regidor Suplente, José Gabriel Pérez Sánchez, Secretaria Municipal Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, para discutir la agenda siguiente, Punto Uno: Establecimiento de quórum, Punto Dos: Lectura y aprobación de agenda; Punto Tres: lectura del acta anterior, ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal ha tomado a bien realizar una Reorganización Municipal, con la finalizad de Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales de conformidad al Artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, así mismo garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de la Municipalidad. Por lo tanto, este Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 7 y Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública ACUERDA: Realizar traslado del empleado WALTER ANTONIO ALVARADO GRANADOS, quien hasta el 30 de septiembre de 2022 se desempeñará como Auxiliar de UACI y a partir del 01 de octubre de 2022, se le nombra como Oficial de Acceso a la Información Pública, dicho traslado se está efectuando con previo consentimiento del empleado, a fin de reforzar la Unidad a la que se le está trasladando. J J.L.A.C.- W.E.R.P.-H.M.F.F.- S.R.V.M.- E.E.R.G.- J.A.R.O.- J.M.M.P.- S.C.P. DE O.- S.E.P. DE R. J.G.P.S.-V.R.A.DE F.- Sria.- Y para los usos correspondientes se extiende la presente de conformidad con el Articulo cincuenta y cinco, numeral sexto del Código Municipal y por autorización del señor Alcalde Municipal de la Ciudad de Cacaopera, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CIPAL DE NORALINA LA DOR C. A.

Vidnia Rosibel Arriaza Ortez Secretario Municipal